



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICALES

Sorní, 22 - 1º • 46004 Valencia (España) • cesm@coessm.org • ☎ +34 679 32 94 62

www.coessm.org

La Confederación Española de Sociedades Musicales promueve en el Senado enmiendas en defensa de la educación musical y una fiscalidad justa

Compromís presenta diversas iniciativas al Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) y a los Presupuestos Generales del Estado que la CESM trasladó a todos los grupos parlamentarios de la Cámara Alta

La enmienda al Impuesto sobre Sociedades propone que la renta de las actividades propias de las sociedades musicales pasen a tributar del 25% al 10%

En el IRPF, las compensaciones de gastos que percibe un voluntario de una sociedad musical por su actividad tributan desde el primer euro frente a la exención lógica que gozan los trabajadores por las dietas que perciben

Compromís, a instancias de la CESM, ha presentado también un bloque de enmiendas a la LOMLOE para reforzar la presencia de la educación musical en en el sistema educativo por sus beneficios pedagógicos

Vicente Cerdá y Luís Vidal, presidente en funciones y asesor de la CESM, trasladan la necesidad de contar con un marco normativo y una financiación adecuada para proteger la cultura de base y las actividades de interés general que desarrolla

Madrid, 17 de diciembre de 2020

La **Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM)** ha promovido varias iniciativas al Proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) y a los Presupuestos Generales del Estado que trasladó a todos los grupos parlamentarios del Senado. Compromís ha presentado diversas enmiendas que tienen como objetivo incrementar la presencia de la educación musical en el sistema educativo y mejorar un marco normativo lesivo para un colectivo integrado por federaciones que agrupan a 1.100 sociedades musicales, 80.000 músicos, 120.000 alumnos de escuelas de música y 1.000.000 de socios. [Ver documentación adjunta].

La enmienda a la sección del Impuesto sobre Sociedades propone que la renta de las actividades propias de las sociedades musicales pasen a tributar del 25% al 10%. La CESM considera que no es coherente que los beneficiarios y usuarios de éstas gocen de la exención del IVA, y sin embargo, las propias asociaciones, que para tener reconocido su carácter social



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICALES

Sorní, 22 - 1º • 46004 Valencia (España) • cesm@coessm.org • ☎ +34 679 32 94 62

www.coessm.org

deben destinar a otras actividades de idéntica naturaleza los beneficios eventualmente obtenidos por el desarrollo de sus actividades, vean gravados estos excedentes como los de las empresas. De esta manera, la legislación soslaya su singularidad y características lo que resulta especialmente grave en materia tributaria porque les impide desarrollar los fines para los que han sido creadas en unas condiciones menos onerosas que las actuales.

En relación con el IRPF, las compensaciones de gastos que percibe un voluntario de una sociedad musical por razón del ejercicio de su actividad tributan desde el primer euro, frente a la exención, lógica, de la que gozan los trabajadores por las dietas que perciben. La Confederación sigue reclamando que no hay razón para que exista este tratamiento diferenciado porque la naturaleza de las cantidades percibidas en ambos casos es idéntica.

Vicente Cerdá y Luís Vidal, presidente en funciones y asesor de la CESM respectivamente, han venido manteniendo numerosos contactos y reuniones con todos los partidos políticos a los que han trasladado las reivindicaciones del colectivo y la urgente necesidad de contar con un marco normativo justo y una financiación adecuada para proteger de manera efectiva la cultura de base y las actividades de interés general que en el ámbito musical desarrolla el movimiento asociativo al que representa la institución, que “lamenta que los pactos previos alcanzados para la aprobación de los presupuestos y de la LOMLOE puedan dificultar enormemente la aprobación de las enmiendas”.

Educación musical

Compromís, a instancias de la Confederación, ha presentado también un bloque de enmiendas a la Ley Orgánica de Modificación para reforzar la presencia de la educación musical en la enseñanza. La CESM solicita el apoyo y consenso de todos los partidos políticos a estas iniciativas en base a los prestigiosos estudios e investigaciones científicas norteamericanas y europeas que justifican una mayor y eficaz presencia de la educación musical en las etapas Infantil, Primaria y Secundaria por sus beneficios pedagógicos, así como los efectos positivos en el desarrollo cognitivo, creativo, intelectual y psicológico.

Las razones por las que estas enmiendas deberían ser tenidas en cuenta son que estas investigaciones concluyen que los alumnos que siguen estudios de formación musical tienen mejores resultados académicos en lengua, matemáticas, historia y ciencia; y que la música es una eficaz herramienta contra el fracaso y el absentismo escolar. Se ha demostrado también que la música desarrolla la atención, concentración, memoria, tolerancia, el autocontrol y la sensibilidad; favorece el aprendizaje de las lenguas y de los valores estéticos y sociales; y contribuye al desarrollo intelectual, afectivo, interpersonal, psicomotor, físico y neurológico.

Otros argumentos de peso para contemplar estas mejoras en el sistema educativo serían las recomendaciones de la UNESCO, que constatan la efectividad pedagógica de las materias artísticas y que los países que obtienen buenos resultados en el informe PISA dedican mayor número de horas a la música que las que dedica España.

IVA de los instrumentos

La CESM consiguió en noviembre pasado, de la mano de Compromís y los partidos que apoyaron su moción, un importante respaldo de la comisión de Cultura del Senado a su reivindicación



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICALES

Sorní, 22 - 1º • 46004 Valencia (España) • cesm@coessm.org • ☎ +34 679 32 94 62

www.coessm.org

para que los instrumentos se incluyan dentro del denominado IVA cultural y se rebaje el impuesto del 21% al 10% en defensa del sector musical y del proyecto social, educativo y cultural que desarrollan las sociedades musicales. La iniciativa obtuvo 14 votos a favor, 14 abstenciones y ninguno en contra.

■ FOTOGRAFÍAS

■ **Músicas 7980©Cipriano Fornas.jpg**

Pie de foto: Una banda de música en un pasacalle. Autor: Cipriano Fornas.

■ **CESM.Senado. Carles Mulet.jpg**

Pie de foto: De izquierda a derecha, Jordi Maura, Vicente Cerdá, el senador de Compromís Carles Mulet y Luís Vidal.

■ **CESM.Senado. Ramón Rodríguez. 215_1.jpg**

Pie de foto: De izquierda a derecha, Luís Vidal, el senador del PP Ramón Rodríguez y Vicente Cerdá.

■ DOCUMENTACIÓN

■ **Confederación Española de Sociedades Musicales (CESM)**

<https://coessm.org/>

■ **Senado**

<https://www.senado.es/>

MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTOS DE LA CESM:

■ **Vicente Cerdá**

Presidente en funciones
Teléf. +34 679 32 94 62

■ **Luis Vidal**

Asesor
Teléf. +34 649 81 07 78

■ **Alexis Moya**

Comunicación
Teléf. +34 618 54 68 62
